



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0137/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1013-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

**CC. JOSE PINACHO Y LUIZA JUANA GARCIA
PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS "EL MANZANAL Y EL ENCINO" UBICADOS EN EL MUNICIPIO
DE SAN MATEO RÍO HONDO, DISTRITO DE MIAHUTLÁN, OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Julio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Julio de 2021, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1079-2017 de fecha 29 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. JOSE PINACHO Y LUIZA JUANA GARCÍA	EL MANZANAL Y EL ENCINO	21.11	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0137/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1013-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EL MANZANAL Y EL ENCINO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	768554	1787749
2	768584	1787699
3	768640	1787697
4	768667	1787617
5	768598	1787605
6	768580	1787596
7	768603	1787578
8	768595	1787526
9	768584	1787473
10	768561	1787462
11	768555	1787449
12	768529	1787415
13	768511	1787394
14	768454	1787298
15	768430	1787256
16	768395	1787195
17	768359	1787161
18	768317	1787120
19	768308	1787098
20	768307	1787055

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



2 de 6



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0137/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1013-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

21	768296	1787025
22	768267	1786986
23	768243	1786963
24	768178	1787020
25	768049	1787002
26	768016	1787016
27	767987	1787043
28	767960	1787069
29	767927	1787094
30	767930	1787122
31	767919	1787132
32	767952	1787172
33	767973	1787202
34	767993	1787209
35	768020	1787218
36	768040	1787244
37	768077	1787267
38	768098	1787287
39	768139	1787352
40	768167	1787389
41	768215	1787413
42	768271	1787439
43	768305	1787479
44	768355	1787512
45	768383	1787538
46	768424	1787574
47	768451	1787594
48	768462	1787631
49	768479	1787678





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0137/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1013-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

50	768526	1787715
----	--------	---------

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL MANZANAL Y EL ENCINO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
5	23/07/21	30/06/22	Alnus sp.	1.65	5.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/07/21	30/06/22	Pinus spp.	1.65	677.77	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/07/21	30/06/22	Quercus spp.	1.65	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22	30/06/23	Arbutus sp.	2.36	.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22	30/06/23	Pinus spp.	2.36	419.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22	30/06/23	Quercus spp.	2.36	7.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/23	30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/24	30/06/25	Arbutus sp.	3	.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	3	533.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	3	10.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/26	30/06/27	Alnus sp.	1.87	21.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/26	30/06/27	Arbutus sp.	1.87	3.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/26	30/06/27	Pinus spp.	1.87	596.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/26	30/06/27	Quercus spp.	1.87	.67	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
EL MANZANAL Y EL ENCINO	8.88	2283.08

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0137/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1013-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

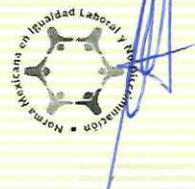
manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EL MANZANAL Y EL ENCINO	S-20-254-MLN-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HG-809





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0137/07/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1013-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 23 de julio de 2021

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: HORACIO GARCÍA RODRIGUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 2 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**

RECURSOS NATURALES

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR

